



Ministerio de Desarrollo Social

13524

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO**

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Correo Electrónico: mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
Fax: 4383-1448 / 4384-0694

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa con Efectores Sociales. Según arts. 19 , 29 y 146 del Anexo al Decreto 893/2012 y modificatorios y art 25 inc d) ap 10) del Decreto 1023/2001 y modificatorios	N° 258	Ejercicio 2015
Clase / causal de procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

N° de Expediente: E-17338	Ejercicio: 2015
Rubro: mantenimiento, reparación y limpieza.	
Objeto: Provisión de materiales, realización de tareas y enseres necesarios para la provisión y ejecución de caja de ascensores, sectores talleres, tratamiento ignífugo, instalaciones sanitarias y cámara transformadora sobre calle Dorrego para el edificio ubicado en Delfín Huergo N° 131 C.A.B.A. en uso por este Ministerio, con un efector social.	

ACTO DE APERTURA

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19

Día: 17/07/2015

Hora: 11:00 HS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19

Plazo: 10 a 18 hs hasta la fecha de apertura

Horario: 10 a 18 hs hasta la fecha de apertura

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO

Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19

Plazo: hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura

Horario: 10 a 18 hs

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	02041	0001	Provisión de materiales, realización de tareas y enseres necesarios para la provisión y ejecución de caja de ascensores, sectores talleres, tratamiento ignífugo, instalaciones sanitarias y cámara transformadora sobre calle Dorrego para el edificio ubicado en Delfín Huergo N° 131 C.A.B.A. en uso por este Ministerio; según descripción de trabajos y condiciones detalladas en el Anexo A .	Servicio	1



Ministerio de Desarrollo Social



CONDICIONES GENERALES:

1 - Responsabilidad del Adjudicatario:

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

1.3 Rescisión del contrato.

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto
- b) Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas del Departamento de Servicios Generales.
- c) Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- d) Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- e) Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- f) Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

1.4-Organización de higiene y seguridad en el trabajo.

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.



Ministerio de Desarrollo Social



CLAUSULAS PARTICULARES:

1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar I.V.A., y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

2. Contenido de la Oferta: La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

3. Forma de cotización:

La cotización será hecha por ítem, consignándose el precio unitario. Según **Anexo B**.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su Presupuesto.

4. Plazo de mantenimiento de oferta: SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5. Plazo de inicio del servicio: Dentro de los CINCO (5) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra, se labrará un Acta de Inicio de actividades, entre el adjudicatario y el área requirente. La Cooperativa deberá presentar un cronograma de tareas con las fechas máximas de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Servicios Generales.

6. Plazo de Ejecución: Será de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior.

7. Visita al edificio: Es condición del llamado la visita del proponente al edificio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Departamento de Servicios Generales, Tel.: (011) 4379-3857/58**.

8. Lugar de prestación del servicio: Las tareas se desarrollarán en el inmueble en uso por el Ministerio de Desarrollo Social, sito en la calle Delfín Huergo N° 131 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. Forma de prestación del servicio: Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A**.

10. Adjudicación: Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

11. Certificaciones provisorias: Las dos primeras certificaciones se harán cada SIETE (7) días corridos desde el comienzo de las tareas, y luego se harán cada QUINCE (15) días corridos.

La Comisión de Recepción Definitiva: tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva correspondiente al porcentaje correspondiente de las tareas.

12. Conformidad de la recepción: la recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los DIEZ (10) días corridos de completada la entrega de los bienes o la prestación del servicio, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.

13. Facturación:

13.1 Lugar de presentación de las facturas: serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

13.2 Forma y tiempo de presentación: se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;



Ministerio de Desarrollo Social



- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

13.3 Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario: Según normas implementadas por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN con referencia a las Altas de Beneficiarios, a los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá enviar la documentación (Anexo II, Anexo III, extracto bancario y constancia de Inscripción en AFIP) escaneada a la casilla de correo contaduría-benef@desarrollosocial.gob.ar, en el asunto deberán identificar N° de CUIT y nombre del beneficiario.

13.5 Moneda de pago: La moneda de pago será la de curso legal en el país.

14. Pago: Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

15. A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gov.ar, "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Contratación de profesional con incumbencia: El adjudicatario será responsable de la contratación de profesionales con incumbencia en el nivel de tareas contratadas, y con antecedentes e idoneidad a plena satisfacción del coordinador de trabajos; los mismos deberán certificar mediante su firma el cumplimiento parcial o total de las tareas ejecutadas y ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

Actuará con el carácter de Representante Técnico:

Un arquitecto o ingeniero civil para la ejecución de las tareas del Renglón 1.

Se entregara al Ministerio una notificación en la cual se detalla apellido, título obtenido y número de matrícula vigente de los mismos.

GENERALIDADES Y TRABAJOS PRELIMINARES

Limpieza

La cooperativa procederá a la limpieza de los locales a realizar trabajos en la primera etapa antes de iniciar las tareas; para ello se retirarán todos los residuos, materiales en desuso y equipamiento no utilizados y se lo dejará en condiciones favorables para la buena marcha de los trabajos.

Locales para acopio de materiales

La cooperativa deberá implementar las medidas necesarias con el fin de acopiar los materiales destinados a la realización de los trabajos de manera de protegerlos del sol, lluvia, heladas, etc. El piso del local que se disponga para tal fin será apropiado al material que se acopia. No se permitirá acopiar materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia.

Elementos de seguridad

Todas las tareas serán realizadas por personal idóneo para las tareas a ejecutar. El mismo deberá contar con los elementos de seguridad y protección necesarios que cumplan con la normativa vigente como ser casco, arnés, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, antiparras, guantes y todo otro elemento que sea necesario acorde a los trabajos a realizar.

Personal de seguridad e Higiene

Se adjudicará personal del Ministerio de Desarrollo Social capacitado en Seguridad e Higiene, la responsabilidad de controlar el sector de las tareas a realizar, con el fin de hacer cumplir con las reglamentaciones vigentes. El mismo efectuará periódicas y metódicas inspecciones a los inmuebles donde se desarrollan las actividades. Se tendrá especial consideración en los siguientes puntos abajo descriptos.

Decreto N° 911/96

- Capacitación a los operarios en materia de higiene y seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña. Art. 8, 10 y 11
- Protección contra la caída de personas – Artículo 52
- Trabajo con riesgo de caída a distinto nivel – Artículos 54 a 57
- Señalización en la construcción – Artículos 66 y 69
- Equipos y elementos de protección personal – Artículos 98, 99 y 112
- Normas de prevención en las instalaciones y equipos de obra – Artículos 221 y 222

Materiales

Normas generales:

Calidad

Los materiales serán en general, de la mejor calidad en su clase y sus características responderán a las normas y/o condiciones mínimas especificadas en cada caso.



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Muestras

La cooperativa deberá presentar muestras de todo material o elemento antes de su colocación en el edificio. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones contractuales, dichos materiales serán aprobados por la inspección. Todas las muestras se devolverán a la cooperativa una vez finalizadas las tareas, en caso de no ser afectadas por los ensayos que se practiquen, sin derecho de reclamo de adicional alguno.

Ensayos

El Departamento de Servicios Generales podrá ordenar la ejecución de ensayos sobre los materiales que considere conveniente a efectos de determinar su calidad. Para tal fin, se extraerán muestras de cada una de las partidas ingresadas al edificio, debiéndose individualizar en forma segura las pertenecientes a cada una de ellas. Estará a cargo de la cooperativa el pago de todas las obligaciones emergentes del ensayo (materiales, ejecución de tareas, transporte, aranceles, etc.).

Materiales envasados

Se entregarán en el edificio, en sus envases originales, perfectamente cerrados, rotulados de fábrica. Cuando se prescriba el uso de materiales "aprobados", deberán llevar la constancia de dicha aprobación en el rótulo respectivo o donde correspondiera. Ningún material envasado, podrá ser retirado del envase, hasta su colocación definitiva.

Almacenamiento

Todos los materiales embolsados (cales, cementos, yesos, pinturas, revestimientos, etc.), se acopiarán en lugares cubiertos. Cualquier excepción a esta norma debe ser aprobada expresamente por el Departamento de Servicios Generales.

CAJA DE ASCENSOR

N°1 y N° 6 Caja de ascensor-Tareas previas-

ÍTEM 1:1.-

Excavaciones para fundaciones

En los trabajos de excavación se incluyen los de achique, entubamientos, tablestacados, defensas, los apuntalamientos del terreno y/o de las construcciones vecinas, y el retiro de suelos sobrantes que resultaren necesarios realizar por proyecto o a juicio de la Supervisión. Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, vigas, etc. tendrán un ancho igual al de la banquina, zapatas, bases de columnas, fondos de vigas, etc. y serán excavadas hasta encontrar el terreno la resistencia adecuada, resultante del estudio de suelos. El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará correctamente y los paramentos serán verticales o con talud de acuerdo a las características del terreno. Si el estado del suelo o el encofrado a utilizar requiere mayor excavación, la Cooperativa no tendrá opción a reclamo alguno, siendo a su cargo el mayor trabajo resultante. En ningún caso la carga que soporte el terreno será mayor que la admisible.

El espacio entre el muro del cimiento y el paramento de la zanja se rellenará por capas sucesivas de tierra humedecida, de espesor máximo de 20 cm. y apisonadas convenientemente.

No se comenzará ningún cimiento sin notificar a la Supervisión la terminación de las zanjas correspondientes.

Se realizarán las excavaciones referidas a los tabiques de ascensores, para lo cual se deberá replantear en el lugar, a fin de definir la exacta ubicación de los mismos.

ÍTEM 1:2.-

Demolición de losa de hormigón existente.

La cooperativa deberá realizar la demolición dos losas de hormigón armado que se encuentra en el sector de proyecto para la ubicación de los ascensores

La losa a demoler está construida a base de hormigón armado contando con armadura de hierro aletado en su interior.

La cooperativa deberá tomar todos los recaudos necesarios con el fin que durante la demolición no sea comprometida la estabilidad y continuidad de la losa evitando así derrumbes o



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Se deberá tener especial cuidado ya que la losa mencionada es longeva y su estabilidad puede verse afectada durante las tareas de demolición.

Las tareas detalladas incluyen el montado, alquiler y retiro de andamios, caballetes, puntales, alquileres de herramientas hidráulicas mecánicas, etc.

Todos los escombros se ubicaran en un lugar que no interfiera el libre pasar y tránsito y quedaran a la espera de ser retirados de la misma, no se acumularan en un solo lugar para evitar sobrecargas puntuales, no se permitirá montañas de escombros. Serán retirados del predio en volquetes a cargo de la cooperativa

ÍTEM 1:3.-

Desmante de cielorraso de placa de roca de yeso existente.

Comprende los trabajos de retiro parcial de cielorraso de placa de roca de yeso, incluyendo placas, perfilera, etc. en todas las áreas a intervenir según proyecto.

En todos los casos, los trabajos se ejecutarán teniendo especial cuidado de no dañar las instalaciones que pudieran encontrarse, y que seguirán o no, en uso; siendo por cuenta y cargo de la cooperativa cualquier reparación que deba efectuarse por roturas ocasionadas por estos trabajos.

Para la realización de las tareas se podrán utilizar herramientas mecánicas como manuales.

La superficie deberá quedara limpia y libre de todo material a fin de prepararla para la siguiente tarea.

Todos los escombros se embolsaran y se ubicaran en un lugar que no interfiera el libre pasar y tránsito y quedaran a la espera de ser retirados de la misma, no se acumularan en un solo lugar para evitar sobrecargas puntuales, no se permitirá montañas de escombros.

ÍTEM 1:4.-

Retiro de mampara de aluminio y vidrio.

La cooperativa realizará el retiro de las mamparas de aluminio (paños fijos y puertas con sus respectivos marcos).

El retiro debe ser de la manera más propicia para que no se dañe la carpintería aunque este modo de desmante requiera más trabajo o esfuerzo.

Las carpinterías se acopiaran en un lugar cerrado a resguardo de la intemperie y de todo rezago de obra que pueda dañarlas. De manera que se deberá seleccionar un espacio, que se usara como depósito, donde se realizará el acopio de los perfiles y vidrios.

Nº 2 y Nº 7 Estructuras y tareas de albañilería de caja ascensor-

ÍTEM 2:1.- y 2:2.-

Estructura de Hormigón Armado

Son de aplicación los Reglamentos CIRSOC y el CEGCBA.

Se considera realizado por la cooperativa el estudio de la estructura resistente, incluidas las fundaciones, que le permitirá confirmar la viabilidad de su propuesta constructiva y económica.

La Cooperativa asume la total responsabilidad técnica sobre la estructura resistente, incluidas las fundaciones y deberá realizar el diseño, los cálculos, la confección de planos de encofrado, detalles y planillas de armaduras y tipos y calidades de materiales a utilizar.

La Cooperativa asume la total responsabilidad sobre la ejecución de todo trabajo necesario para lograr una tarea completa y terminada con arreglo a sus fines, aunque dichos trabajos no se indiquen o mencionen en forma explícita sin que ello de derecho a reclamar adicional alguno y/o ampliación de plazo de las tareas.

El esquema estructural incluido en el pliego tiene carácter indicativo, la Cooperativa procederá al cálculo de la estructura teniendo en cuenta que las medidas entre ejes son invariables y que la tolerancia admisible en las dimensiones de los locales terminados no excederá del 0,5 %.

Fundaciones

Normas generales

Conocimiento del terreno: La Cooperativa deberá tomar debido conocimiento del terreno, sus accesos, pendientes, desagües existente y demás circunstancias que pudieran interesar a los trabajos.



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

Si con posterioridad quisiera modificar las fundaciones que figuran en la propuesta por razones técnicas debidamente sustentadas serán por su cuenta y cargo las demasías que pudiera resultar, no admitiéndose adicionales por tal concepto, ni modificaciones de plazo de tareas.

Será de responsabilidad exclusiva de la Cooperativa su ejecución y verificación. Como también la verificación del diseño, calculo.

Tipo de hormigón a utilizar

Se deberá emplear un hormigón H 21 o superior elaborado en planta, con una relación agua cemento menor o igual a 0.40.; podrá agregarse un aditivo plastificante a base de lignosulfonatos.

De cada hormigonada que se ejecute se extraerán probetas mínimo tres (3) probetas para realizar el control del material colado: una (1) a 7 días, dos (2) a 28 días

Tipo de acero

Se utilizará acero tipo ADN 420.

Cada partida de acero entregada en el lugar estará acompañada por el certificado de calidad o garantía emitido por la firma fabricante, de acuerdo a lo especificado por el Reglamento CIRSOC.

La Supervisión podrá requerir el ensayo de muestras a exclusivo costo de la Cooperativa.

Método constructivo

- Tolerancia de replanteo: Las estructuras deberán situarse en los sitios precisos indicados en los planos.
- En todos los casos, la desviación de ejes con respecto a la vertical no deberá superar el 2 % (2 cm. por metro).

En caso de presentarse desviaciones mayores a las indicadas tanto en posición como en verticalidad, la Supervisión decidirá cada vez, entre obligar a la Cooperativa a reubicar las partes, en la ubicación que la Supervisión determine, y/o reprojectar la base correspondiente corriendo la diferencia por cuenta y cargo de la Cooperativa, previa aprobación de la Supervisión para su ejecución en la tarea.

Estructura de hormigón armado

Cálculo de la estructura

Los cálculos estáticos se realizarán en un todo de acuerdo con los Reglamentos CIRSOC, pudiéndose optar por el cálculo en régimen elástico o a la rotura indistintamente, pero elegido uno de los procedimientos deberá mantenerse para todas y cada una de las partes de la estructura.

Se adoptarán las cargas establecidas en el Capítulo pertinente del CEGCBA, salvo en lo que respecta a la acción del viento que se tendrá en cuenta sobre la base de lo especificado en la norma DIN 1055, o en su defecto en las reglas N/V/65, francesas utilizando cada una de ellas en su totalidad.

La primera entrega del cálculo deberá consignar memoria de cálculo con análisis de cargas de losas, vigas, columnas y fundaciones, con sus planillas. Todo ello será acompañado de los planos esquemáticos correspondientes para la totalidad de la estructura resistente.

Una vez tomado conocimiento de los planos esquemáticos y de los cálculos respectivos, la Cooperativa procederá a la ejecución de los planos de fundación y encofrados, en escala 1:50.

Los planos de encofrado a confeccionar deberán ser presentados para su conocimiento y visado antes del inicio de las tareas. En los mismos deberá consignarse las intersecciones de: conductos, caños, cajas y/o elementos embutidos, etc. que surja de los planos de instalaciones o que a falta de éstos le sean indicadas por la Supervisión. A tal efecto se acotarán debidamente las posiciones de huecos y aberturas que imponga la necesidad del desarrollo de las instalaciones. Dejase aclarado que los refuerzos, formas especiales de agujeros y modificaciones de estructuras como consecuencia de los mismos no dará lugar a demasía alguna. Las armaduras de las losas se indicarán en planos en escala 1:50, acotándose perfectamente cada uno de los hierros que la constituyan. El detalle de armadura para las vigas llevará un perfil longitudinal y un corte transversal. Cuando sea necesario se dibujará la viga en planta a efectos de apreciar claramente la armadura. Estos detalles irán en escala 1:20. Para las columnas se dibujarán los detalles de estribos y armaduras verticales. Sobre cada plano deberá consignarse claramente el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón, los que figuran en la memoria de cálculo, no pudiendo la Cooperativa alterar sus calidades.

Hormigón a emplear

El hormigón a emplear será como mínimo H 21 y el cálculo de la estructura deberá responder a este tipo de hormigón. En cuanto a los materiales a emplear, producción del hormigón, colocación, curado y resistencia se deberá cumplir con el Reglamento CIRSOC 201. Se utilizará hormigón elaborado in situ y se extraerán 3 probetas. Uno a 7 días y las dos restantes a 28 días. El contenido mínimo de cemento será de 300 kg./m³. No se permitirá el uso de aditivos sin autorización previa de la Supervisión.



Ministerio de Desarrollo Social

Anexo A

Se realizarán también ensayos de probetas de contraste con el procedimiento descrito en Ensayos de probetas de contraste.

Acero

Los aceros a utilizar tendrán una tensión característica de fluencia ADN 420.

Cada partida de acero entregada en el lugar estará acompañada por el certificado de calidad o garantía emitido por la firma fabricante, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento CIRSOC y el CEGCBA.

Empalmes

La Cooperativa deberá dejar los "pelos" y empalmes que se requieran para la unión de la estructura con la mampostería como asimismo para los cielorrasos que queden suspendidos, sin constituir los mismos costos adicionales. Dichos "pelos" serán protegidos con un revestimiento anticorrosivo y puente de adherencia a base de cemento y resinas epoxi modificadas, de 3 componentes.

Encofrado

Todos los moldes deberán ejecutarse respetando estrictamente las dimensiones y formas indicadas en los planos. La Cooperativa será responsable y deberá arreglar o reconstruir a su exclusivo cargo las tareas que fueran rechazadas por no cumplir este requisito. Los moldes serán planos y rígidos. Se asegurará su estabilidad, resistencia y mantenimiento de su forma correcta durante el hormigonado arriostrándolos adecuadamente para que puedan resistir el tránsito sobre ellos y el colado del hormigón. Los moldes se armarán a nivel y a plomo, bien alineados, sin partes alabeadas o desuniones y se dispondrán de manera que puedan quitarse los de tabiques, costados de vigas y losas, antes de los que correspondan a fondo de vigas.

Cuando sea necesario se repartirá la presión de los puntales por medio de tabloncitos que hagan las veces de bases o capiteles. Todo puntal será acuñado en su base con un par de cuñas encontradas. Los puntales serán de una sola pieza permitiéndose como máximo la tercera parte de ellos con un empalme. Estarán arriostrados lateralmente en ambos sentidos para evitar el pandeo. No se admitirán puntales empastillados en el tercio medio. Antes del colado de hormigón se limpiarán prolija y cuidadosamente todos los moldes.

En vigas altas y delgadas, columnas y tabiques, se exigirán aberturas próximas al fondo para su limpieza, las que no podrán ser cerradas sin la previa autorización de la Supervisión. Doce horas antes del hormigonado se mojará el encofrado abundantemente y luego, en el momento previo al hormigonado; el riego con agua se efectuará hasta la saturación de la madera. En caso de considerarse necesario, la Supervisión exigirá a la Cooperativa, el cálculo de verificación de los encofrados y apuntalamientos.

No se permitirá bajo ningún concepto romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías, debiendo colocarse marcos para dejar las aberturas estrictamente necesarias en las losas; en las vigas se dejarán manchones de caños de hierro negro sin costura, debiendo en todos los casos ser calculado de antemano el debilitamiento producido por el agujero para establecer el refuerzo necesario. En las columnas se aumentará proporcionalmente su sección para tener en cuenta el debilitamiento producido por las cajas de luz, no permitiéndose en ningún caso que más de una caja esté en un mismo plano transversal a la columna. La Cooperativa deberá proveer y colocar todos los tacos de madera embreada que sean necesarios para el anclaje de elementos.

Cuando se utilicen desencofrantes, los mismos deberán ser de marca reconocida y de base acuosa. Su aplicación deberá realizarse antes de la colocación de la armadura.

Colocación de las armaduras

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado, La armadura deberá ser doblada y colocada asegurando mantener la posición indicada en los planos, debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Las barras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. La forma de las barras y su ubicación serán las indicadas en los planos correspondientes.

Podrán ejecutarse empalmes o uniones de barras, no debiendo existir más de uno en una misma sección de estructura sometida a esfuerzo de tracción y ninguno en la de tensiones máximas.

Si el empalme se hace por yuxtaposición de las barras, la longitud de superposición deberá ser cuarenta veces el diámetro de la misma. El doblado, ganchos y empalmes se regirán por el Reglamento CIRSOC 201. Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los fierros durante la ejecución de la armadura, debiendo verificarse su correcta posición antes de hormigonar.

Colado de hormigón

No podrá iniciarse sin previa autorización de la Supervisión y siempre en presencia de un profesional responsable por parte de la Cooperativa. El hormigón se colará sin interrupción



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

el colado no más de una hora desde la terminación del amasado. El hormigón se verterá cuidadosamente en los moldes, debiendo ser éstos golpeados y aquél apisonado en forma de asegurar un perfecto llenado. En el caso de columnas y tabiques que por su altura o densidad de armadura lo hagan necesario, el hormigón deberá ser conducido mediante tubos de bajadas. La cooperativa deberá observar todas las especificaciones de los reglamentos y de la buena técnica para asegurar un perfecto curado del hormigón armado.

Desencofrado

Cuando al realizar el desencofrado aparezcan defectos inadmisibles a juicio de la supervisión, será ésta quien decida cómo se procederá para subsanar o rehacer la estructura. Deberá llevarse en el lugar un registro de fechas de las hormigonadas de cada parte de la estructura, para controlar las fechas de desarme del encofrado; la supervisión controlará éste registro.

Pruebas, ensayos y control

Cuando corresponda y cuando la supervisión lo requiera se efectuarán los ensayos de consistencia, resistencia de compresión, flexión, análisis granulométrico de los áridos, determinación de su grado de humedad, etc. y pruebas que la misma crea conveniente realizar a efectos de comprobar si los materiales usados llenan las exigencias del Reglamento CIRSOC 201. Las pruebas se realizarán en el Instituto del Cemento Portland, INTI, Laboratorio de Ensayo de Materiales de la C.B.A. u otro laboratorio reconocido. La supervisión está facultada para realizar ensayos de control en laboratorios de su elección, sin costo adicional. De optar la Cooperativa para la realización de los ensayos de las probetas de hormigón por otro laboratorio deberá presentar los antecedentes respectivos ante la Supervisión quien decidirá sobre el tema.

Hormigón a la vista

Las estructuras de hormigón visto deberán ejecutarse con cemento de una misma marca y agregados inertes de un mismo tipo y procedencia, a los efectos de asegurar al máximo la uniformidad de color. La ejecución de los encofrados debe responder al diseño indicado en los respectivos planos. En caso de no estar ello determinado, la cooperativa debe someter a aprobación de la Supervisión, los planos de encofrado con el diseño de juntas, de tablas, buñas, distribución y forma de ejecución de los separadores, etc. en escala adecuada. La textura superficial estará determinada por el tipo de material a utilizar en el encofrado, pero cuidando la ejecución ya que no podrá retocarse con posterioridad (armadura a la vista, oquedades, nidos, etc.). De emplearse encofrados de madera, la misma no contendrá resinas que pueden manchar la superficie del hormigón y se saturarán en agua antes de la colada. Según el acabado que se pretende lograr, las tablas deberán colocarse entre sí, machihembradas, a tope, o con pequeñas separaciones entre ellas de manera tal que faciliten el escurrimiento del agua excedente. Según la textura a obtener, las tablas se utilizarán al natural o cepilladas, no quedarán rebabas ni resaltes, admitiéndose sólo diferencias que no superan los dos milímetros. El ancho de las tablas será constante y cuando la medida de los elementos a construir no sea múltiplo, se ajustará a la medida con las dos extremas. El largo de la tabla será de una pieza y de ser necesario un agregado, la Supervisión determinará a que altura se realizará el empalme. En todos los casos los clavos se colocarán con la cabeza rehundida y posteriormente masillada. En caso de autorizarse otros materiales para encofrado, como ser, paneles de madera, metálicos o plásticos se observará un criterio similar al enumerado en el párrafo precedente. En los cantos se aceptarán chanfiles de hasta 15mm. Se utilizarán hormigones de una relación agua-cemento no mayor a 0,50 y un asentamiento al cono de Abrahms del orden 12,5 cm., si el hormigón es compacto y de 7,5 cm. si el hormigón es vibrado. No se admitirá ningún sistema de atado con pelos, sólo se usarán separadores para mantener en su posición el encofrado, siguiendo un determinado dibujo. Consistirán en un caño de hormigón que alojará un perno con tuerca y arandela de goma. Luego del desencofrado, se retirará el perno, macizando con concreto el caño que quede alojado en la masa de hormigón. El recubrimiento mínimo para las armaduras será de 2,5 cm. en columnas, vigas y tabiques.

ÍTEM 2:3.-

Contrapisos

Los trabajos especificados en esta sección comprenden la provisión de los materiales, mano de obra, herramientas, enseres y fletes para la ejecución de los contrapisos y carpetas.

Los trabajos de carpetas a ejecutar se realizarán sobre todos los contrapisos del área a intervenir, bajo los pisos cerámicos.

La Cooperativa está obligada a alcanzar los niveles necesarios - a fin de garantizar - una vez efectuados los colados, las cotas de nivel existentes en locales continuos.



Ministerio de Desarrollo Social

Anexo A

Las superficies de los contrapisos sobre los que se ejecutarán carpetas, serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de las mismas. Estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Antes de la ejecución de las carpetas, se aplicará sobre los contrapisos un puente de adherencia.

Se repararán y nivelarán luego de ejecutar las instalaciones embutidas en el mismo en aquellos caso que por los trabajos ejecutados sean necesarios. Se ejecutarán contrapisos Tipo BB (1). Tendrán los espesores mínimos hasta alcanzar los niveles y cotas requeridas por las exigencias del proyecto.

(1) Mortero Tipo BB: (1/8) Cemento Pórtland – (1) Cal Hidráulica en polvo – (4) Arena Gruesa – (8) Cascotes de ladrillos.

(2) Mortero Tipo B: (1) Cemento Pórtland – (3) Arena Mediana.

Carpetas de cemento

Sobre los contrapisos y sus respectivas aislaciones se ejecutarán las carpetas de 2 (dos) cm. de espesor o el requerido, de tal manera que al colocar el solado correspondiente, este sea el mismo a los locales adyacentes, con un mortero Tipo J (3).

(3) Mortero Tipo J: (1/8) parte de cemento Pórtland - (1) cal hidráulica en polvo – tres (3) arena gruesa

ÍTEM 2:4.-

Reposición de piso de porcelanato

La cooperativa deberá reponer las piezas de porcelanato que se vean afectadas al realizar los trabajos de demolición de contrapiso, losa y retiro de mamparas.

Se retirarán las piezas por completo, no permitiéndose el retiro de secciones.

Las piezas a colocar será de la misma marca y modelo que las que se encuentran colocadas actualmente.

Incluye también los zócalos que se vean afectados por los trabajos.

ÍTEM 2:5.- y 2:6.-

Revoque grueso y fino

En general, los revoques gruesos tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm y los revoques finos un espesor máximo de 0.5cm. Estos revoques, deberán ser llevados hasta el nivel del piso para evitar remiendos al colocar los zócalos.

Antes de su fragüe deberán ser quitados los bulines de nivelación y completados los revoques.

Una vez ejecutados los revoques, deberá procederse a la exhaustiva limpieza de las carpinterías, paredes y pisos adyacentes, procediéndose a retirar todos los residuos.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Cooperativa verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Donde existan columnas, vigas o tabiques de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie de la estructura de hormigón y con un sobreaño de por lo menos 30 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado bien asegurada, y bajo la misma papel.

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del enlucido; en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse, se exigirá el nivel de terminación adecuado.

ÍTEM 2:7.-

Microcemento alisado

Se deberá aplicar sobre la superficie de losa y muro de mástil un acabado de microcemento alisado, siendo este un revestimiento cementicio de 2 a 3 mm de espesor.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo, grasas, aceites y ceras. Debe estar firme y nivelada. En el caso de pisos con juntas de distinto material es necesario nivelar la superficie con material adecuado.



Ministerio de Desarrollo Social

Anexo A

Si es una carpeta nueva, debe contar con un mínimo de treinta días desde su ejecución. Desbastar los relieves, rellenar las oquedades o grietas con restaurador con cemento, si son menores a 5 mm, si los huecos son mayores mezclar con arena o utilizar material de bacheo.

Si se trata de una superficie pulida aplicar mordiente y dejar secar 24 hs., aplicar restaurador y dejar pasar 48 hs. No aplicar en revoques con humedad, sobre carpetas que se desgranar o tengan humedad, con humedad en cimientos ni sobre carpetas con fisuras por movimiento.

Condiciones para la aplicación:

Mezclar en partes iguales en volumen microalisado de primera marca color gris cemento y cemento blanco, previamente tamizado con malla fina. Mezclar con agitador mecánico hasta disolución total de los grumos de cemento.

Preparar solo lo necesario para cubrir 4 m², lo que se aplicará aproximadamente en 10 minutos. Aplicar el material preparado cubriendo el paño en una mano fina, que dará color y revelará las imperfecciones. Dejar reposar de 8-10 hs, lijar con lija al agua de grano fino en seco, aspirar el polvo y aplicar una segunda mano más cargada, luego de 8-10 hs lijar con lija al agua de grano fino en seco, aspirar el polvo y aplicar una tercer mano imprimiendo una suave presión para lograr un acabado liso, números de manos total 3. Lijar con lija al agua en seco de grano fino hasta lograr el acabado deseado, dejar secar 48 hs y aplicar impregnante base acuosa, según disolución recomendada.

N°3 y N° 8 Tareas de albañilería- Sala de máquinas-

ÍTEM 3:1.-

Mampostería ladrillo hueco

Estará constituido por ladrillos cerámicos huecos no portantes de 0,18 m. de espesor.

La primera hilada sobre una carpeta horizontal hidrófuga especificada.

Los mampuestos se asentarán con un mortero compuesto: 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena.

ÍTEM 3:2.- y 3:3.-

Revoque grueso y fino

Corre para este punto lo descripto en el punto 2:5.- y 2:6.-

ÍTEM 3:4.-

Carpintería de chapa

Las tareas especificadas en este rubro, comprenden la fabricación, transporte, montaje y ajuste in situ, de todas las carpinterías especificadas en el cómputo

Asimismo incluyen la colocación y ajuste de todos los herrajes previstos y aquellos otros que fueren necesarios y la provisión, colocación y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, plástico, etc. que aunque no estén ni especificadas ni dibujadas sean necesarias desde el punto de vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento, montaje, y/o terminación de los trabajos previstos en este rubro.

Todas las carpinterías deberán ser montadas in situ perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura.

Máxima tolerancia admitida en el montaje de los distintos cerramientos como desviación de los planos verticales u horizontales establecidos como posición 10 Mm. por cada 4 m de largo de cada elemento considerado.

Máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo 1,5 Mm.

Todas las dimensiones de los cerramientos, serán el resultado del replanteo in situ de las mismas.

Una vez terminada la ejecución de la carpintería y antes de aplicar el anticorrosivo, la Cooperativa solicitará por escrito la inspección completa de ellas.

Serán rechazadas todas las estructuras que no estén de acuerdo con los planos, especificaciones y órdenes impartidas oportunamente.

ÍTEM 3:5.- y 3:6.-

Contrapisos v carpetas



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

N°4 y N° 9 Tareas de electricidad- Sala de máquinas-

ÍTEM 4:1.- al 4:5.-

Normas, reglamentos y permisos

Requisitos para la ejecución de los trabajos

Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, la Cooperativa deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse, para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables de la Resolución sobre reglamentación de instalaciones eléctricas en inmuebles AEA 2006, la Resolución sobre requisitos de seguridad de los materiales constitutivos de las instalaciones eléctricas, de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 92/98 y las normas Municipales, aun cuando no estuviesen perfectamente explícitas en los esquemas y/o especificaciones técnicas y/o aun cuando no se encuentren previstas en el anteproyecto presentado.

Reglamentaciones, permisos e inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA edición 2006.

Inspecciones:

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar el departamento de Servicios Generales, la Cooperativa deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones: Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos. Al terminarse la instalación y previo a las pruebas detalladas a continuación.

Pruebas

La Cooperativa presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra. Los valores mínimos de aislación serán de 300.000 Ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 Ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran más del 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito.

Responsabilidad

La existencia de un pre cálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la cooperativa de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

Normas, reglamentos disposiciones

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19.587, Decretos 351/1979 y 911/96. En cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).

Comité Electrotécnico Internacional (IEC).

Verband Deutchen Electrotechniken (VDE).

American National Standard (ANSI)

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE)

Instituto de Habilitación y Acreditación (IHA)

Normas y reglamentos de la empresa proveedora de Energía Eléctrica.

Códigos de Edificación y Ordenanzas Municipales según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Telecomunicaciones según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Agua según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Gas según corresponda.

Dirección de Bomberos de Bs. As. y Defensa Civil.

Asociación Nacional de Protección Contra Incendio (NFPA).

Cámara Argentina de Aseguradoras.

C.I.R.S.O.C - Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (del sistema INTI).

Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse.

Documentación

La documentación técnica aquí presentada define el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la Cooperativa la confección de la



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

las instalaciones eléctricas y todo aquello que dependa de su construcción para definir las dimensiones de los componentes a instalar.

La documentación gráfica indica en forma esquemática la posición de los elementos y componentes de la instalación. Estará a cargo de la Cooperativa presentar la siguiente documentación:

La documentación gráfica ejecutiva: Se entregarán 2 (dos) copias, conformadas por esquemas y documentos acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Estos serán sometidos a la aprobación de la D.S.G con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o comienzo de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de las tareas. Todos los documentos firmados y sellados.

Documentación gráfica conforme a las tareas a realizar: Una vez finalizada las tareas, con la constancia de las instalaciones aprobadas en las reparticiones correspondientes, juntamente con el pedido de recepción provisoria, se entregara 2 (dos) copias, conformada por esquemas y documentación en formato digital, acorde a lo solicitado en las presentes especificaciones técnicas.

Formato a utilizar

Toda la documentación gráfica será en AutoCAD 2000 a 2010 para entorno Windows. Los esquemas confeccionados deberán conservar las disposiciones de carátula, tipos de letras y detalles consignados en las normas para la ejecución de esquemas Municipales. Todos los esquemas serán de igual formato (A3-A2-A1-A0 según escala), tinta color negra y la documentación gráfica engrampada por el margen izquierdo. Adicionalmente se entregará una copia en soporte magnético en CD.

Toda la documentación escrita deberá realizarse con el programa Microsoft Word-2000, en hoja formato A4, encarpetao o anillado. Todas las planillas deberán ejecutarse con el programa Microsoft Excel-2000, hojas formato A4, encarpetadas o anilladas.

Colocación de cañerías semipesadas para cableado. Según plano de Inst. Eléctrica

Para las instalaciones los caños serán de acero soldados, roscados y esmaltados exteriormente, tanto para su colocación embutida, a la vista o suspendidos sobre cielorrasos.

Las cañerías que deban ser a la vista se colocarán en línea recta entre cajas con curvas suaves; las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto con las líneas del edificio. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Las canalizaciones por pared embutidas serán metálicas, se proveerán todos accesorios, cajas de pase, anclajes, conectores metálicos necesarios para tal motivo.

Todos los circuitos serán configurados según Normas AEA 2006, de manera que estarán divididos en circuitos de iluminación general, iluminación de emergencia, tomacorrientes de usos generales y usos especiales,

Colocación de cajas de acero. Según plano de Inst. Eléctrica

Serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente del tipo semipesadas. Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en la instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm, pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en la documentación gráfica. Las tapas de las cajas en general, serán en chapa de hierro de un espesor no menor de 1,5 mm e irán fijadas a ellas por medio de tornillos.

Las cajas de chapa que deban quedar en forma exterior deberán ser del tipo ciegas, mecanizadas con los agujeros necesarios en el lugar. Todas las cajas utilizadas como pase en lugares en que no se requieran condiciones de estanqueidad, deberán ser de chapa BWG 18, sin pre estampar. Para la colocación de las salidas a elementos de efecto, o tomacorriente, se emplearán cajas rectangulares. Cuando a dichas cajas llegan más de dos caños de 7/8" de diámetro se emplearán también cajas de 100x100 con accesorios correspondientes.

Provisión e instalación de cableado eléctrico para iluminación y tomacorrientes

Se deberán instalar circuitos independientes para iluminación, tomacorrientes de usos generales, tomacorrientes de usos especiales y tomacorrientes de usos para puestos de trabajo. Cada circuito se deberá instalar en cañería independiente sin mesclar diferentes usos.

La sección de los conductores será calculada siempre en función de las protecciones, teniendo en cuenta los valores de la corriente de cortocircuito en cada punto de utilización.

La caída de tensión entre el tablero seccional y cualquier punto de trabajo no deberá superar el 1%. Se describe a continuación las características constructivas de los conductores a ser utilizados según corresponda:



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

- Conductores con aislación termoplástica con características LS0H.
- Cables de cobre electrolítico recocido, flexibilidad 5 según norma IRAM NM-280 e IEC 60228.
- Tensión Nominal: 450/750V.
- Temperatura máxima de conductor 70°C en servicio continuo y 160°C en cortocircuito.
- Normativas: IRAM 62267.
- Ensayos de fuego:
 - No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.
 - No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 Cat. BWF; IEEE 383.
 - Nula emisión de gases corrosivos IEC 60754-2.
 - Baja emisión de humos opacos IEC 61034.
 - Reducida emisión de gases tóxicos CEI 20-37/7 y CEI 20-38.
- Utilización: Serán aptos para instalaciones en lugares con alta concentración de personas y/o difícil evacuación.
- Dentro de cañerías rígidas o flexibles; embutidas o a la vista.
- Dentro conductos o sistemas de cable canales.
- Cableados de tableros.
- Dentro de cañerías rígidas o flexibles a la vista en forma vertical (montantes eléctricas).

b) Denominados como "AFU1000"

Si fuera necesario instalar conductores sobre bandeja se utilizarán con las siguientes características:

- Conductores con aislante polietileno reticulado silanizado (XLPE). Relleno material extruido o encintado no higroscópico IEC NM 62266, colocado sobre las fases reunidas y cableadas. Podrán contar según indicación con protección y blindaje:
 - protección mecánica: para los cables multipares se empleara una armadura metálica de flejes o alambres de acero zincado (para secciones pequeñas o cuando la armadura debe soportar esfuerzos longitudinales); para los cables unipolares se emplearan flejes de aluminio.
 - Protección electromagnética: se emplearan dos cintas helicoidales, una cinta longitudinal corrugada o alambres y una cinta antidesenrollante.
- Envoltura termoplástica. IEC NM 62266. Marcación secuencial de longitud. Sistema de identificación franja de color tecnología Iris Tech la cual permita escribir sobre la misma la identificación del circuito.
- Cables de cobre recocido, cuerdas flexibles clase 5 hasta 6mm² y clase 2 para secciones superiores, según IRAM NM-280 e IEC 60228 según corresponda.
- Tensión nominal: 0,6/1,1kV
- Temperatura máxima de conductor 90°C en servicio continuo y 250°C en cortocircuito.
- Normativas: IEC NM 62266.
- Ensayos de fuego:
 - No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1; NFC 32070-C2.
 - No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-24; IEEE 383; NFC 32070-C1.
 - Libre de halógenos IEC 60754-1
 - Nula emisión de gases corrosivos IEC 60754-2.
 - Baja emisión de humos opacos IEC 61034-1,2.
 - Reducida emisión de gases tóxicos CEI 20-37/7 y CEI 20-38.
- Utilización: Serán aptos para instalaciones en lugares con alta concentración de personas y/o difícil evacuación.
 - Dentro de cañerías rígidas o flexibles, conductos o sistemas de cable canales: embutidos o a la vista.
 - Sobre bandejas portacables en altura, sobre cielorrasos, montantes verticales, exteriores, bajo pisos técnicos.
 - En forma subterránea: enterrados directamente en canaletas y conductos.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Desarrollo Social

Anexo A

Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber:

Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Asociación Electrotécnica Argentina.

Instituto Nacional de Racionalización de Materiales.

De estas últimas se contemplará lo siguiente:

- Condiciones generales
- Corrientes admisibles
- Material conductor
- Características aislantes
- Rigidez dieléctrica
- Formación del cableado de los alambres

Las secciones y tipos de cables serán indicados en los esquemas unifilares de la presente documentación.

Las uniones, empalmes y derivaciones de conductores eléctricos nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Estas uniones se ejecutaran con el siguiente criterio:

Para secciones inferiores a los 4mm² se admitirá uniones de cuatro conductores como máximo, intercalando y retorciendo sus hebras y como aislamiento se utilizara cinta aisladora de PVC autoextinguible (IRAM 2454/IEC454) de primera calidad que admita una rigidez dieléctrica mayor a 40kV/mm, una adhesión mayor a 1,8N/cm y una resistencia a la tracción mayor a 150 N/cm/mm. Espesor mínimo 0.18mm.

Para secciones mayores a 4mm² las uniones deberán efectuarse indefectiblemente mediante manguitos de identar o soldar pre-aislados con aislamiento no inferior a 1kV (utilizando soldadura de bajo punto de fusión con decapante de residuo no ácido), se utilizarán herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Los extremos de todos los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, borneras, etc. irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión utilizando herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Se dejara en todos los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente y no producir tensiones del conductor.

Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería, se emplearán cables de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente:

Circuito de corriente alterna monofásico:

- Conductor activo, color de la fase que le corresponda.
- Conductor neutro - color celeste.

Circuito de corriente alterna trifásico:

- Polo activo Fase R- color castaño.
- Polo activo Fase S- color negro.
- Polo activo Fase T- color rojo.
- Polo neutro N - color celeste.

Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación muestre haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.

Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros, perfectamente secos los revoques y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. El manipuleo y colocación serán efectuados en forma apropiada, pudiendo exigir el coordinador de tareas que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas de derivación o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren un buen contacto eléctrico.

Conductor de protección (PE)

Serán conductores del tipo cobre electrolítico aislados tipo AFU750 ya descriptos en el presente. Serán cable color verde-amarillo (bicolor), o blanco para protección electrónica

Se utilizarán:

- Por dentro de toda cañería rígida o flexible embutidos o a la vista, conducto y/o sistema de cable canal: se tendrá un conductor de protección PE de sección mínima 2.5 mm².
- Por bandeja portacable se podrán utilizar conductores
- Aislado según la norma antes mencionada.
- Aislado según norma IRAM 2178, IEC 60502-1 o IEC NM 62266. Este deberá identificarse con cinta autoadhesiva bicolor verde amarillo cada 1,5m de longitud del cable.

Todo conductor que se tienda sobre BPC será sin interrupciones. De requerir ejecutar empalmes, los mismos se efectuarán utilizando uniones y grampas normalizadas entre conductores y que no se fijaran en un punto de empalme de BPC. Cada tramo de BPC deberá estar conectada al conductor de PE

Cables prohibidos

Los cordones flexibles (Normas IRAM 2039, 2158, 2188) y los cables con conductores macizos (un solo alambre) indicados en la Norma IRAM 2183, no deberán utilizarse en líneas de instalaciones eléctricas.

Identificación de los Cables

Se deberá identificar la totalidad de los cables en tableros, cajas de pase y bandejas portacable, por el sistema de impresión automática sobre material: PVC laminado, tuvo termocontraible, envoltivo de PVC adhesivo.

La identificación será en ambos extremos del conductor y cada 5 metros en canalización accesible (bandejas portacables), siempre con el mismo código: "número del circuito o número de cable", seguido de una barra o guión (/ ó -) y:

- El número del conductor en cables multipolares de comando y señalización.
- La indicación de la fase en cables uni a tetrapolares de fuerza motriz.

La laminación será posterior a la impresión la cual debe proteger a la identificación de cualquier agresivo externo: agua, humedad, líquidos químicos, rayos UV e incluso a la intemperie. El adhesivo permitirá una perfecta aplicación a todo tipo de superficie: papel, cartón, aluminios, policarbonatos, vidrio, epoxi, metal pintado, paredes, acrílicos, PVC, hierro de fundición, madera, etc. Tendrá una resistencia a altas y bajas temperaturas -40°C a 90°C. Resistencia dieléctrica y de inflamabilidad que cumplan con la UL-224: mínimo 500V/mA.

NOTA: No se permitirá el pintado directo con tinta indeleble sobre la cobertura del cable.

Provisión e instalación de tomacorrientes dobles de 10 A y especiales de 20 A

Los tomacorrientes perimetrales estarán montados sobre cajas metálicas instaladas previamente a tal fin, utilizando los accesorios adecuados para permitir una correcta terminación. Se deberán instalar 2 tomacorrientes dobles de 10 A+ T en los circuitos correspondientes a usos generales y simples de 20 A +T. para los circuitos de usos especiales.

Los tomacorrientes se diferenciarán por el color, de acuerdo a la función que cumplan: serán de color blanco para usos generales y color negro para usos especiales, serán de la marca Cambre línea prefit o similar.

Instalación de artefactos para iluminación

La Cooperativa deberá instalar la totalidad de luminarias correspondientes a los sectores afectados. Queda a cargo de la misma toda tarea relacionada con la instalación definitiva y puesta en funcionamiento correcto de los artefactos y sus accesorios.

La provisión de las luminarias estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social a través del Departamento de Servicios Generales.



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

N°5 y N° 10 Tareas de pintura- Caja de ascensor y sala de máquinas-

ÍTEM 5:1.- al 5:5.-

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la pintura completa.

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería, tabiques de roca de yeso, cielorrasos de placa de yeso, carpinterías de madera, carpinterías metálicas, etc.

Asimismo incluyen todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que se cumplan las finalidades.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya trabajo adicional.

La preparación de tonos responderá a las especificaciones de colores indicada por la inspección, sin cuya aprobación previa no podrán iniciarse los trabajos de pintado.

Precauciones a tener en cuenta

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras estructuras, tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc. pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposiciones a solo juicio de la inspección.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar los trabajos del polvo y el agua. No se permitirá que se cierren las puertas y/o ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

Previamente a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla, adecuada a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de los trabajos.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los locales, debiéndose preservar los solados con filmes de polietileno que será provista por el Contratista.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijadas.

Como regla no se deberá pintar con temperaturas ambientes por debajo de 5 grados centígrados, ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales.

Látex acrílico

Pintura a base de una emulsión de un copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas, marca Alba o similar, para ser aplicada sobre paramentos de yeso, revoques y cielorrasos de placas de yeso.

Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua suficiente para obtener un fácil pintado.

Esmalte sintético semimate

Pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo "alkyd", marca Albalux o similar, para ser aplicada sobre estructuras metálicas, carpinterías metálicas, de madera, herrerías, etc.

Pintura anticorrosiva

Será del tipo convertidor de óxido Ferrobet ó similar.

Enduidos, imprimadores, fijadores

En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente, según el fabricante, para cada uso a fin de garantizar su compatibilidad.

Diluyentes

Serán en todos los casos, los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta especificación.